

## INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

**SOLICITADO POR:** Secretaría General de la Consejería Economía, Empleo y Transformación Digital

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: **12/08/2025**

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.*

Nº de Expediente: **EET067/2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: **14/08/2025**

### I. ANTECEDENTES

**Primero.-** A través de petición de fecha 08 de agosto de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) con relación al Proyecto Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria

**Segundo.-** Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de decreto, plan estratégico, memoria económica, informe de necesidad y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

### II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

#### a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo.

El Proyecto de Decreto cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe tiene como objetivo establecer una línea de ayudas destinada a impulsar la transformación digital de las grandes empresas establecidas en Extremadura a fin de mejorar su eficacia, sostenibilidad y productividad, contribuyendo además a la digitalización del conjunto de la región.

En el momento actual, Extremadura alberga un tejido empresarial con un gran desequilibrio estructural dominado fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas, frente a un número muy limitado de grandes compañías que, así mismo, afrontan una serie de desafíos importantes, entre los que destacan la necesidad de digitalización y modernización de los procesos. Este contexto condiciona la capacidad productiva, la innovación tecnológica y la competitividad regional.

Frente a este escenario, se considera estratégico y urgente establecer esta línea de ayudas como instrumento imprescindible para garantizar el desarrollo sostenible, la transformación productiva y la equidad territorial con la finalidad de consolidar el empleo de calidad, favorecer la inversión en modernización tecnológica y para reforzar la competitividad de la industria regional.

Se puede concluir, por tanto, que las medidas desarrolladas en el presente Proyecto de Decreto, influirán de forma positiva en el empleo puesto que las grandes empresas radicadas en Extremadura por su dimensión, estructura organizativa y capacidad de inversión, constituyen en sí mismas una fuente significativa de empleo directo e indirecto y, además, juegan un papel estratégico en el tejido productivo regional impulsando cadenas de suministro locales, centros de formación profesional, exportaciones internacionales o atrayendo nuevos proyectos industriales de alto valor añadido.

**b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.**

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

**III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).**

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN Y  
LA PROSPECTIVA DEL MERCADO DE TRABAJO EN  
EXTREMADURA

En ausencia de la Secretaría General de Empleo  
Por Decreto 243/2023 de 12 de septiembre (DOE  
Extra nº 3 de 16 de septiembre)  
P.A Res Consejero, 2 de julio de 2024 (DOE Nº 130, de 5 de julio de 2024)  
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: Teresa Morales Cascos